



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00219 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

TUMBES, 29 MAY 2019

VISTO:

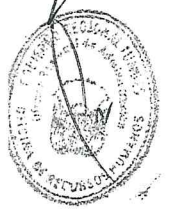
La Ley N° 11377, Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, del 26 de mayo de 1992 – Aprueba Directiva N°004-92-INAP/DNP-Pautas y Fecha para la Celebración del **"DIA DEL SERVIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, Informe N°295-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 21 de mayo del 2019, Reg.Doc. N°567244 – Reg.Doc. N°484698; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece en su Artículo 21° inciso h) que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional". Y en los artículos 2°, 9° y 10° los Gobiernos Regionales tienen autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con fecha 29 de Mayo de 1950 se promulga la Ley N° 11377, la misma que en su artículo 105° del CAPITULO VII, disposición de Carácter General, resuelve declarar el **"DIA DEL SERVIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realcen su significado, asimismo indicar que según la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, en su Art. 4° "Para los efectos del presente Código se considera como empleado publico a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado y su modificatoria el artículo único de la Ley N°28496 "Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que está sujeto";

Que, la Carrera Administrativa es una Institución Social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, siendo necesario incentivarlos en base a méritos y





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000219 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

TUMBES, 29 MAY 2019

calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº108-92-INAP/DNP, de fecha 18 de mayo del año 1992, se aprobó la Directiva Nº 004-92-INAP-DNP, que señala las pautas para la celebración del "DIA SERVIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA";

Que el programa de Incentivos está contemplado en el inciso a) del artículo Nº 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por lo que mediante proveído inserto en el Informe Nº295-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 21 de mayo del 2019, Reg.Doc. Nº567244 – Reg.Doc. Nº484698, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Regional de Tumbes, solicita expresar reconocimiento y felicitación a los Servidores Servidoras por cumplir 25 y 30 años de Servicios Prestados al Estado;

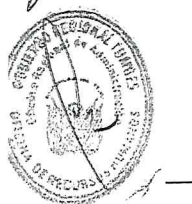
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, en el marco de la Celebración del "DIA DEL SERVIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" al personal nombrado, por haber cumplido VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, conforme a los fundamentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución que continuación se detalla :

PERSONAL NOMBRADO CON 25 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO:

- 1. ALIPIO ALCIBIADES CABRERA VALDEZ
2. JOSE OVIEDO URBINA





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00219 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

TUMBES, 29 MAY 2019

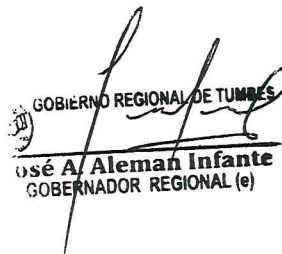
3. JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA
4. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO
5. JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA

PERSONAL NOMBRADO CON 30 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO

1. ONORATO ASTUDILLO MONTOYA
2. MARTHA ESCALANTE YARASCA
3. CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO
4. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO
5. EVA AMPARO INFANTE FLORES
6. MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la resolución a los Empleados Públicos mencionados en el Art. 1° de la presente resolución, y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)